



## BUENOS AIRES

### **RESOLUCION 472/2018 INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)**

Módulos de la Cirugía de la Obesidad. Modificación  
resolución 2901/15.  
Del: 08/05/2018

VISTO el Expediente N° 2914-19295/17, iniciado por DGP, caratulado ACTUALIZACIÓN DE VALORES DESTINADOS A MÓDULOS DE CIRUGÍA DE LA OBESIDAD-CIRUGÍA BARIÁTRICA, la Ley N° 6982 y su Decreto Reglamentario N° 7881/84 las Resoluciones del Directorio N° 2901/15 y N° 3696/17, y

#### CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la modificación de valores de los aranceles vigentes, previstos en la Resolución N° 2901/15, cuya copia luce a fojas 3 a 5, para los Módulos de la Cirugía de la Obesidad (Banda Gástrica y By Pass Gástrico) y cirugía de Manga Gástrica, solicitando por el Centro de Rehabilitación Quirúrgica de la Obesidad;

Que a fojas 7, la Dirección General de Prestaciones entiende que, teniendo en cuenta el incremento de los costos de la salud, sumado a las diferencias que la prestación presenta frente a valores de mercado, la falta de actualización de los valores correspondientes a la segunda mitad del año 2015, todo el año 2016, según la resolución que por el presente se pretende modificar, resulta oportuno y adecuado proponer un aumento a partir del 1° de septiembre de 2017 en los montos reconocidos de los módulos de las prestaciones brindadas, cuyo valor se establece en el Anexo 1 obrante a fojas 6;

Que a fojas 8, la Dirección General de Administración estima que el gasto promedio mensual de las prestaciones brindadas por el gasto promedio mensual de las prestaciones brindadas por el Centro, asciende a la suma de un millón ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve (\$ 1.126.749). la Base del cálculo de este importe se determinó en función a la facturación promedio de los últimos valores actualizados según Resolución N° 2901/15;

Que a fojas 12 interviene la Dirección de Relaciones Jurídicas sin formular objeciones en el ámbito de su competencia;

Que a fojas 14 obra imputación preventiva del gasto, considerando el período 2017 sumado al estimado para el período 2018;

Que el Directorio en su reunión de fecha 26 de abril de 2018, según consta en Acta N° 16, RESOLVIO por mayoría, con voto negativo de la vocal Paula Karina ESPÍÑO ad referendum de la intervención de los organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia: 1) modificar la Resolución del Directorio N° 2901/15 en cuanto a los valores de los aranceles vigentes, y aprobar el incremento de los mismos correspondientes a los Módulos de Cirugía de la Obesidad (Banda Gástrica y By Pass Gástrico) y de Cirugía de Manga Gástrica, a partir del 1° de septiembre de 2017, conforme se detalla en el Anexo 1, que como Anexo único formará parte del acto administrativo a dictarse. 2) Ratificar la Resolución de Directorio N° 2901/15 en todo lo que no fuera objeto de modificación de la presente;

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL**

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar ad referéndum de la intervención de los organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, la Resolución del Directorio N° 2901/15 en cuanto a los valores de los aranceles vigentes, y aprobar el incremento de los mismos correspondientes a los Módulos de Cirugía de la Obesidad (Banda Gástrica y By Pass Gástrico) y de Cirugía de Manga Gástrica, a partir del 1° de septiembre de 2017, conforme se detalla en el Anexo 1 - IF-2018-05816291-GDEBA-DGIIOMA, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. Ratificar la Resolución del Directorio N° 2901/15 en todo lo que no fuera objeto de modificación de la presente.

Art. 3°. El gasto demandado será atendido con cargo a la partida Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, SP 1, Py 0, Ac 6, Ob 0, FF 12, UBG 999, In 3, Ppa 8, Spa 0, Ejercicio 2018 Ley N° 14.982.

Art. 4°. Registrar. Comunicar a la Dirección de Prestaciones y por su intermedio a los peticionantes. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Pablo Hernán Di Liscia

ANEXO

ANEXO 1

MODULO	VALOR ACTUAL (2901/15)	VALOR DESDE 1 de Septiembre 2017
MODULO DE CIRUGIA PARA BANDA GASTRICA	\$ 40.570	\$ 60.871
MODULO DE CIRUGIA PARA BY PASS GASTRICO	\$ 55.170	\$ 82.777
MODULO DE CIRUGIA DE MANGA GASTRICA	\$ 55.170	\$ 82.777

